

En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos contamos con un **Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación**

Dicho comité, constituye una herramienta para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos integre, implemente y ejecute dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezca el desarrollo integral de las personas trabajadoras de la Comisión.

Actuará con transparencia, imparcialidad, veracidad, equidad y confidencialidad en las actividades derivadas de la operación de la Certificación Norma Mexicana NMX-R -025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Está dentro de sus funciones

Dar Seguimiento a los logros del trabajo técnico en el ámbito de implementación, administración, ejecución y seguimiento de la Certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación y toma las acciones apropiadas.

Apoyar y coordinar con las autoridades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la asignación de responsabilidades para el desarrollo de documentos, condiciones, esquemas, protocolos, respecto a asuntos pertinentes para el fortalecimiento de actividades en cumplimiento de lo estipulado en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.

